

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 2015-2017.

Con fecha de 03 de febrero de 2017, ha tenido entrada el informe definitivo de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Le corresponde su análisis a la Oficina de Colaboración Público-Privada, en virtud de la competencia que tiene para informar las actualizaciones de los planes, artículo 7.1.i.3 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El estudio se debe realizar siguiendo la Instrucción 1/2015, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública que establece los criterios y los procedimientos de actualización, evaluación y modificación de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

El Plan Estratégico de Subvenciones de Medio Ambiente y Movilidad tiene como objetivos generales la protección del medio ambiente y el desarrollo de líneas de actuación que fomenten una movilidad sostenible y eficiente, así como la mejora de la calidad del aire mediante la utilización de combustibles limpios que supongan ahorro en los recursos naturales. Para ello, se fija como prioridad el fomento del conocimiento y los valores sobre medio ambiente, mediante el diseño y la gestión de programas de educación ambiental.

Para desarrollar los objetivos, el PES fija dos líneas de subvención:

1.- Línea de subvención destinada al aumento de la eficiencia de los vehículos autotaxi y a la mejora de la calidad y seguridad del servicio de taxi.

En cuanto al grado de cumplimiento de indicadores, este ha sido de media 456 %, como se puede ver en la tabla siguiente:

INDICADOR 2016	OBJETIVO Nº VEHÍCULOS A SUBVENCIONAR	Nº DE VEHÍCULOS SUBVENCIONADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Subvención Tramo I	3	26	866%
Subvención Tramo II	270	201	74,44%

Aun cuando el resultado de la evaluación es favorable se han modificado por decreto de la Delegada del Área de fecha 16 de marzo de 2017 los indicadores y metas para 2017, por existir un desajuste evidente.

Respecto al grado de ejecución presupuestaria, éste ha sido del 100%, habiéndose dispuesto el importe previsto de 279.000 €.

2.- Línea de subvención destinada al apoyo a la formación y la sensibilización medioambiental.

En la ejecución de esta línea de subvención se integran las siguientes actuaciones:

- Subvención a favor de la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid para la celebración del Master in City Sciences. Esta subvención nominativa prevista en el ejercicio 2016 con un importe de 17.900 € no se concedió y se ha suprimido en el Plan Estratégico para 2017.

- Subvención para la organización y ejecución del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Esta subvención se ha gestionado y se ha autorizado su gasto por importe de 25.000 €, por tanto, la ejecución presupuestaria es correcta. Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los indicadores, éste es de media 269%. A continuación se refleja la información desagregada sobre el cumplimiento de los indicadores:

Indicador	Indicadores	Meta	Cumplimiento	% cumplimiento
Actividad	Nº de grupos de trabajo/comités técnicos en torno a temas de sostenibilidad	45	58	128,89%
Actividad	Nº de informes de diagnósticos o propuestas generados en los grupos de trabajo	15	19	126,67%
Resultado	Nº de gobiernos locales participantes	75	348	464,00%
Resultado	Nº de asistentes de gobiernos locales	200	758	379%
Resultado	Nº de colaboradores técnicos en grupos de trabajo	10 por cada grupo	24,6	246%
Impacto	Nº de noticias publicadas en medios de comunicación	10	1.364	13640%
Impacto	Nº de visitas a la web www.conama2016.org	1500	8.000	533,33%

Aun cuando algunos resultados superan considerablemente las metas esperadas, no se recomienda que se revisen los indicadores, pues esta actuación no continúa en 2017.

Las recomendaciones derivadas del informe de evaluación ya se han recogido en la modificación del PES aprobada por Decreto de la Delegada del Área de fecha 16 de marzo de 2017.

Madrid, 28 de septiembre 2017
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
 COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Isabel Faci López

Vº Bº

**LA DIRECTORA GENERAL DE
 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS**

Begoña Fernández Ruiz